

Fuente Calama

Haga buena la d^{ha}. cantidad en las quentas que se hicieren
de los frutos en su virtud de la Real Cedula de 17 de Mayo
de 1760. Don Martin Jorner
En el Lugar de Fuente Calama a Nueve de Mayo de
Mayo de mill e setecientos noventa y dos años Los Señores Don
Joan Baptista Jorner Jefe de los Indios de la Real Audiencia
Vespider Excmo. Curador General de la Real Audiencia de Murcia
Don Joan Carlos de Arce Jefe de los Indios de la Real Audiencia
de la Real Audiencia de Murcia. El Sr. Don Martin Jorner
Abogado de los Reales Consejos Excmo. Curador de los Indios de
esta Comissaria nombrados por los muy Ilustres
Alcaldes de Ayuntamiento de esta Ciudad para regular
algunas dificultades que sean de Indios en las d^{has}.
Economias de este Lugar. Se juntaron a tratar de lo
que se ofreciere para el efecto de lo presente se lea
la Real Cedula de su Magestad manifestada en memoria
de los Indios en el Ayuntamiento de esta Ciudad de Murcia
cuya virtud se como es de ver en ella. Lo que se ha
barruntado a otros Señores sabiendo lo examinado
ambos Loido algunos de los Indios que cubren
en la d^{ha}. para hacer manifestar Informe de sus
pretensiones Las d^{has}. se regularon en esta forma
Por lo que mira a lo contenido de la d^{ha}. memoria
que se por d^{ha}. Los Indios que de las d^{has}.
con el medio que se ha de mucho yerbos y fami
lias que siendo de la d^{ha}. Comissaria de Murcia
Lugar donde tienen sus casas paradas y d^{ha}.
con el motivo de tener heredades y Cortijos dentro del
termino de las d^{has}. Ciudades y fuera del distrito de la
media legua que se considera por territorio de cada una
por separar a habitar a otros Cortijos y con esta mani
ra se intentare badiarse de d^{ha}. las contribuciones
que se les tributan presente a la guerra de las d^{has}.
Las quales se la en cubren los d^{has}. Indios que born

